



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) fue puesto en marcha el 22 de enero de 2014 por la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner e implementado por la Anses (Administración Nacional de la Seguridad Social). La iniciativa genera oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes que deseen iniciar o finalizar sus estudios, continuar una educación superior y/o realizar experiencias de formación y capacitación laboral.

La iniciativa está dirigida a jóvenes de 18 a 24 años que no tienen empleo, trabajan informalmente o perciben un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar se encuentre en iguales condiciones. De esta manera, se propone brindar protección a la franja etaria con mayor índice de desempleo.

“Las inscripciones para percibir el beneficio de las Becas Progresar comienzan el 1 de marzo. Al dato de que los montos no tendrán modificaciones -o por lo menos, aún no fueron oficializadas por el Ministerio de Educación de la Nación- se suma la implementación de las exigencias anunciadas a principios del año pasado y que se aplicarán en este ciclo lectivo.

Los estudiantes que hayan repetido en 2018 quedarán fuera del beneficio, al igual que aquellos alumnos de nivel terciario o universitario que no hayan aprobado el 50 por ciento de las materias del programa de estudio.” (Fuente: <https://www.elterritorio.com.ar/>)

Según la Resolución 7/2019 del Ministerio de Educación, publicada el 1 de febrero en el Boletín Oficial, los valores de las becas son los mismos que se registran desde febrero de 2018. El piso de la beca se mantiene en 1250 pesos y el tope en 4900 pesos para aquellos que estén por finalizar carreras consideradas “estratégicas”. Además, se limitó el período de inscripción a un mes, desde el 1° hasta el 31 de marzo. El monto de las becas Progresar, que llegaron a beneficiar a un millón de estudiantes de hogares carenciados, no fue actualizado en la nueva convocatoria, pese al 47 por ciento de inflación.

Lucía Cirmi Obon, economista y ex coordinadora del Progresar, considera que este congelamiento “aporta todavía más a devaluar el monto de la beca porque en 2018, cuando se relanzó el programa, ahí tampoco se terminó de aumentar el monto: la última actualización había sido en 2015 y el año pasado, si bien aumentaron la cuota de cada mes, lo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que hicieron fue reducir la cantidad de cuotas". (Fuente: <https://www.paginal2.com.ar/>)

Se pierde así el espíritu original del programa, orientado a respaldar a los estudiantes en su trayectoria educativa a fin de reducir el abandono y evitar que jóvenes y adolescentes deban destinar parte del tiempo de estudios a trabajar para costearse la supervivencia. En cambio, el Progresar ahora se asemeja a un plan de becas estándar, que simplemente evalúa méritos académicos y no contempla las realidades de la población más vulnerable.

El Progresar fue pensado como una "política social" y "contracíclica" que sirviera como un sostén económico para aquellos jóvenes de entre 18 y 24 años que retomaran sus estudios primarios o secundarios, o que, siempre proviniendo de hogares con ingresos menores a un salario mínimo, cursaran una carrera terciaria, universitaria o se estuvieran capacitando en un oficio.

El programa terminaba de cerrar el círculo de un proyecto político de inclusión y protección social que se inició con las moratorias previsionales, la movilidad jubilatoria en 2008, la recuperación de los recursos de las ex AFJP y la creación del SIPA, la Asignación Universal por Hijo en octubre de 2009, Conectar Igualdad y la Asignación por Embarazo en abril de 2011.

Por esta razón, los legisladores repudiamos la modificación de este programa tan importante que garantiza el derecho a la educación. Expuesto de esta forma, atenta contra la educación pública y promueve la deserción escolar.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Frente Para la Victoria



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la imperiosa necesidad de actualizar los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) de acuerdo al costo de vida, y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación.

Artículo 2°.- De forma.